



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2022-MDM-GM/TLBR

Máncora, 06 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 415-2022-MDM-JDSC.GA, de fecha 22 de marzo de 2022; Memorándum N° 193-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 24 de marzo de 2022; Informe N° 098-2022-UAJ-MDM/RMMA, de fecha 31 de marzo de 2022 y; Informe N° 097-2022-MDM-UPPTO/JKPS, de fecha 05 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de Nuestra Constitución Política del Estado. En concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo en su Art. 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDM/C del 26 de abril del 2018, se aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA para el periodo 2018-2022.

Que, a través Informe N° 415-2022-MDM-JDSC.GA, de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Máncora, el cual busca brindar una mejor educación ambiental a las Instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 9,500.00, para su respectiva aprobación, que es derivado por la Gerencia Municipal a la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 193-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 24 de marzo de 2022, para opinión legal correspondiente.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2022-MDM-GM/TLBR

Máncora, 06 de abril del 2022

Que mediante Informe Legal N° 098-2022-UAJ-MDM/RMMA, de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que previo a la emisión del acto resolutorio para aprobar el PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, se remita el expediente a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 097-2022-MDM-UPPTO/JKPS, de fecha 05 de abril de 2022, el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI, informa de la disponibilidad presupuestaria para el PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, por el importe de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), pago que será cancelado según la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad y emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 331, asignando la cadena presupuestal correspondiente, según detalle:

Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados
Específica Detallada	2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos
TOTAL CERTIFICACIÓN	S/. 9,500.00

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM/ALC, el Alcalde Distrital de Máncora delega las facultades administrativas al Gerente Municipal de conformidad con lo dispuesto por el inc. 20) del artículo 20, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; entre ellas aprobar Expedientes Técnicos, planes operativos y planes de trabajo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el importe de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, según el Informe N° 097-2022-MDM-OPPTO/JKPS y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 331-2022, emitidos por la Jefatura de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

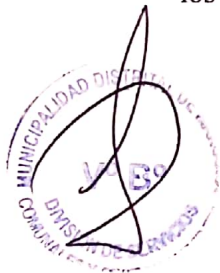
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2022-MDM-GM/TLBR

Máncora, 06 de abril del 2022

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución al Jefe de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la emisión de la presente Resolución Gerencial a la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, Unidad de Administración, Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI, y a las áreas que correspondan; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Abog. Tatiana Lisbeth Burneo Reyes
Reg. ICAP 3584
GERENTE MUNICIPAL